



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 33/CJCAM/SEJEC/17-2018

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA LOCAL.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el oficio número 2297/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, signado por el Licenciado Juan José Larios Andrade, Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Colima el cual es del tenor siguiente:

"...En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en ejecución de lo acordado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto del año 2017, me permito adjuntar al presente una impresión en copia certificada del "ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LOS JUZGADOS SEGUNDO PENAL CON SEDE EN TECOMAN Y SEGUNDO PENAL CON SEDE EN MANZANILLO, COMO UNA ACCIÓN TENDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO y en el que, entre otras medidas, se determina lo siguiente: - - - - -

1. El Juzgado Segundo Penal con sede en Tecomán dejará de recibir expedientes a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, avocándose al conocimiento de aquellos que se encuentran en trámite, con la finalidad de trasladar el menor número de ellos, al Juzgado Primero de Tecomán, el que a partir de la misma fecha, recibirá todos aquellos expedientes que en su momento hubieren sido turnados al Juzgado Segundo Penal del Segundo Partido Judicial. - - - - -

La primera etapa del proceso de extinción culminará el a más tardar al finalizar el primer semestre de 2018, momento en que el Juzgado Segundo Penal deberá entregar el total de los expedientes que tuviere en trámite al Juzgado Primero de Tecomán, Colima. - - - - -

2. El Juzgado Segundo Penal con sede en Manzanilla dejará de recibir expedientes a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, avocándose al conocimiento de aquellos expedientes que se encuentran en trámite, con la finalidad de trasladar el menor número de ellos, al Juzgado Primero de Manzanillo, el que a partir de la misma fecha recibirá todos aquellos expedientes que en su momento hubieren sido turnados al Juzgado Segundo Penal del Tercer Partido Judicial. - - - - -



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



La primera etapa del proceso de extinción, deberá culminar a más tardar al finalizar el primer semestre del 2018 dos mil dieciocho, momento en el cual, el Juzgado Segundo Penal deberá entregar el total de los expedientes que tuviere en trámite al Juzgado Primero de Manzanillo, Colima..." -----

Se remite copia del oficio y del acuerdo en comento, al correo Institucional, correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de noviembre de 2017
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.